

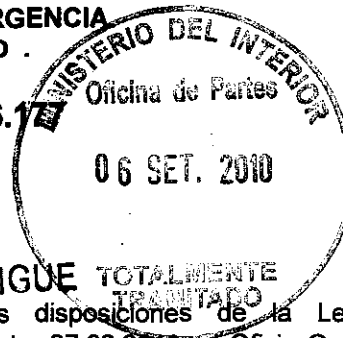


Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS
PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA
INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO .

RESOLUCION EXENTA N° 6.17

SANTIAGO, 25 AGOSTO 2010.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE TOTALMENTE
VISTOS: Las disposiciones de la Ley
N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord.
N° 670, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del
Ministerio de Hacienda, los informes emitidos por la División Jurídica
del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° D- 215, del
11.06.2010 y Memorando N° D-366, del 23.08.2010 y lo solicitado por
la Intendencia de la Región del Bio Bio, por Of. Ord. N° 1.002, de
fecha 24.08.2010.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO:

1. APRUEBASE la entrega de la suma de \$ 139.000.000.-, a la Intendencia Región del Bio Bio, para financiar gastos relacionados con la ejecución del proyecto de rehabilitación y reconstrucción del Mercado de Talcahuano, dañado por el terremoto ocurrido el 27.02.2010. El proyecto contempla la fabricación e instalación de un galpón de estructuras metálicas para 104 locales de distintos rubros (cocinerías, fruterías, entre otros), instalación de servicios higiénicos, agua potable, electricidad, una base lavable y termos para agua caliente.

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos de Fondos- Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA : Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la Intendencia de la Región del Bio Bio y de su inversión se deberá rendir cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES : Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al período inmediatamente anterior.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior .

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBI LA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

John Barra Inostroza
JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
DINA BMA/CLIDA
Distribución:
INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO
Div. Adm. y Finanzas .
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

9188405